



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar - Paraguay

Celular: (0995) 600 314 email: municipalidadjasaldivar@gmail.com

MISION: "Brindar servicios de calidad a la ciudadanía, con servidores altamente competitivos"
Res. I.M. N°040/2021



RESOLUCIÓN I.M. N°1748/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS AGRONÓMICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE CERCADO PERIMETRAL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026".-----

J. Augusto Saldívar, 08 de octubre del 2025.-

VISTO: La Nota GDC N.º 530/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, mediante la cual la Gobernación del Departamento Central comunica que se encuentra gestionando el llamado a Licitación Pública con ID N.º 474.249 para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la seguridad y delimitación territorial en los Centros Agronómicos de la Gobernación del Departamento Central mediante cercado perimetral - Contrato Abierto Plurianual 2025-2026", y solicita la emisión del acto administrativo que autorice dicha ejecución.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Artículo 235 establece: Régimen General de Construcciones: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º) Autorizar la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de la seguridad y delimitación territorial en los Centros Agronómicos de la Gobernación del Departamento Central mediante cercado perimetral - Contrato Abierto Plurianual 2025-2026", en el marco del llamado a Licitación Pública con ID N° 474.249, gestionado por la Gobernación del Departamento Central.-----

Art. 2º) Comunicar la presente resolución a la Gobernación del Departamento Central, a sus efectos.-----

Art. 3º) Remitir copia de la presente a las dependencias municipales pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.-----

Art. 4º) Comunicar y cumplido archivar.-----

MAG. LUCAS VERA
SECRETARIO GENERAL

C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL

VISION: "Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local"

Res. I.M. N°040/2021